

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 30 de Octubre de 2019
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 30 de Octubre de 2019
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 30 de Octubre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

*Concejalía de Comercio, Mercados y Vía Pública
servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos*



DECRETO

Expte.2019/046/000102

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:
El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal

VISTA la instancia presentada por la FEDERACION DE MERCADOS MUNICIPALES, CON C.I.F. G73675332, en la que manifiesta que “*reunidos los representantes de las Plazas de Abastos de Murcia: Plaza de Verónicas, San Andrés, Cabezo de Torres, Saavedra Fajardo, Vistabella, La Alberca, Espinardo y El Carmen*”, comunican su deseo de permanecer cerradas el próximo día 1 de noviembre de 2019, Festividad de Todos Los Santos.

CONSIDERANDO el citado día 1 de noviembre, como festivo de apertura, según la Orden de 13 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2019.

CONSIDERANDO que el artículo 6.1 de la vigente Ordenanza de Plazas y Mercados del Ayuntamiento de Murcia dice que “el horario de apertura al público y obradores se ajustará a las necesidades y acuerdos que el Ayuntamiento establezca, oída la Asociación de Comerciantes”.

Vista la Ordenanza de Plazas y Mercados y demás legislación aplicable y, en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el Cese en la actividad de venta al por menor en las PLAZAS DE ABASTOS MUNICIPALES de Verónicas, El Carmen, Saavedra Fajardo, Vistabella, San Andrés, La Alberca, Espinardo y Cabezo de Torres, el día 1 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Inspectores-Vigilantes para que no procedan a la apertura al público de los Mercados Municipales afectados.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Limpieza Viaria, Policía Local y Servicio de Información y Atención al Ciudadano para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma puede interponer.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.**

Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas